



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL  
ANUNCIO**

**La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:**

**DECRETO 134-A/2018**

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

**RESUELVO**

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 30 de enero de 2018, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Despacho de alcaldía.

**Propuestas y Mociones:**

2.-Propuesta del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Luis Dominguez Santaliestra, sobre la creación de una Oficina de Accesibilidad encargada de las cuestiones relativas a las obras necesarias para la adecuación de los edificios municipales.

3.-Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular , Ángel Solana Sorribas, relativa a solicitar un encuentro con el Sr.Amancio Ortega.

4.-Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular , Ángel Solana Sorribas, sobre el apoyo a la figura de la prisión permanente revisable.

5.- Propuesta del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular , Luis Olivera Bardají, sobre la elaboración de un Plan plurianual de actuaciones en los barrios de Barbastro.

6.- Propuesta de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Manuela Güerri Saura, relativa a la adecuación de un espacio como sala de estudio y lectura.

7.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Iván Carpi Domper, relativa al establecimiento de un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**Daciones de cuenta:**

8.-Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

**Urgencias, ruegos y preguntas**

9.- Asuntos de urgencia.

10.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 25 de enero de 2018.

LO QUE SE PUBLICA AL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HACIENDO SABER QUE CONTRA ELLA, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PROCEDE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE HUESCA, EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. SE PODRÁ NO OBSTANTE INTERPONER, CON CARÁCTER PREVIO Y POTESTATIVO, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN, ANTE EL ÓRGANO QUE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO, NO SE PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TRASCURRIDO UN MES DESDE LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SIN QUE SE NOTIFIQUE SU RESOLUCIÓN SE ENTENDERÁ DESESTIMADO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO Y QUEDARÁ EXPEDITA LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA EJERCITAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE ESTIME PERTINENTE.

EL SECRETARIO GENERAL

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

